



DECRETO No. 0254
(11 SEP 2014)

Por el cual se liquida unas apropiaciones de la Ordenanza No. 693 del 22 de agosto de 2014, que ordena realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0377 de 2013, las ordenanzas 168 de 1996, 673 de 2013, 693 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 673 del 29 de noviembre de 2013, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante decreto 0377 del 31 de diciembre de 2013, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante Ordenanza No. 693 del 22 de agosto de 2014, se adiciono unos recursos al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014

Que, el artículo 68º del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo faculta al Gobernador para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento

Que le corresponde al gobierno Departamental expedir el decreto de liquidación de la ordenanza 693 del 2014, observando lo dispuesto en el artículo 68º del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento

Que el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ordenanza 673/2013, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Crease y adicionese unos rubros en el presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, con los recursos aprobados en la Ordenanza 693 del 22 de agosto de 2014, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL ADICION	2,793,140,654.00



DECRETO No. 0254
(11 SEP 2014)

- 01 -	INGRESOS CORRIENTES	2,793,140,654.00
- 0101 -	TRIBUTARIOS	502,024,000.00
- 010116 -	IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA LIBRE DESTINACIÓN	502,024,000.00
0301 - 01011601 - 1001	De Produccion Nacional - Cerveza I.C.L.D	20,000,000.00
0302 - 01011601 - 1002	De Produccion Nacional - Cerveza I.C.L.D	28,562,000.00
0301 - 01011601 - 1003	De Produccion Nacional - Cerveza I.C.L.D	30,000,000.00
0301 - 01011601 - 1004	De Produccion Nacional - Cerveza I.C.L.D	204,438,000.00
0301 - 01011601 - 1005	De Produccion Nacional - Cerveza I.C.L.D	36,980,000.00
0301 - 01011601 - 1006	De Produccion Nacional - Cerveza I.C.L.D	182,044,000.00
- 0102 -	NO TRIBUTARIOS	551,500,000.00
- 010206 -	TRANSFERENCIAS	551,500,000.00
- 01020602 -	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	551,500,000.00
- 0102060201 -	NIVEL NACIONAL	551,500,000.00
- 010206020108 -	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	551,500,000.00
- 01020602010801 -	EN SALUD	551,500,000.00
0302 - 0102060201080114 - 4149	Resolucion 02892/2014	551,500,000.00
- 03 -	INGRESOS DE CAPITAL	1,739,616,654.00
0303 - 0311 - 1249	Utilidades y Excedentes Financieros (Emp.Indus, Comerc, y Estab.Public)	60,000,000.00
0303 - 0311 - 1251	Utilidades y Excedentes Financieros (Emp.Indus, Comerc, y Estab.Public)	39,000,000.00
- 0314 -	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1,273,232,954.00
0301 - 031446 - 1252	Rendimientos Recursos Ley 550	232,814,665.00
0303 - 031446 - 1253	Rendimientos Recursos Ley 550	1,040,418,289.00
- 0315 -	RECURSOS DEL BALANCE	367,383,700.00
- 031502 -	RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTACION	367,383,700.00
0303 - 03150262 - 6250	S.G.P - Educacion	367,383,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Crease y adiciónese unas apropiaciones en el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, con los recursos aprobados en la Ordenanza 693 del 22 de agosto de 2014, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION		2,793,140,654.00
0301 - -	UNIDAD - ADMINISTRACION CENTRAL		706,276,665.00
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		706,276,665.00
0301 - 3 - 2	POR UN PUTUMAYO SOSTENIBLE Y EN ARMONIA CON EL RECURSO NATURAL		232,814,665.00
0301 - 3 - 2 2	GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES		232,814,665.00
0301 - 3 - 2 2 1	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES		232,814,665.00
0301 - 3 - 2 2 1 3	REDUCCION DEL RIESGO		232,814,665.00
0301 - 3 - 2 2 1 3 2 - 1252	Proyecto para mitigar riesgos en el Departamento del Putumayo	Rend. Recursos Ley 550 - Prev. Y Aten. Desastres	232,814,665.00
0301 - 3 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		30,000,000.00
0301 - 3 - 3 8	VIVIENDA		30,000,000.00
0301 - 3 - 3 8 1	VIVIENDA		30,000,000.00



DECRETO No. 0254
(11 SEP 2014)

0301-3-3811	APOYO A PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		30,000,000.00
0301-3-38111-1003	Construccion de vivienda para la poblacion victima del conflicto armado en el Putumayo	I.C.L.D - Vivienda	30,000,000.00
0301-3-4	POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO		204,438,000.00
0301-3-42	AGROPECUARIO		204,438,000.00
0301-3-421	PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO PREPARADO PARA EL FUTURO		141,438,000.00
0301-3-4217	FORTALECIMIENTO DE LAS LINEAS PRODUCTIVAS PROMISORIAS		141,438,000.00
0301-3-42171-1004	Proyecto para el fortalecimiento lineas productivas promisorias	I.C.L.D - Agropecuario	141,438,000.00
0301-3-422	PUTUMAYO PLANIFICADO SOSTENIBLEMENTE PARA EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO		38,000,000.00
0301-3-4221	PLANIFICACION INTEGRAL DEL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO		38,000,000.00
0301-3-42211-1004	Apoyar el ordenamiento de la produccion agropecuaria para el incremento de la productividad y competitividad del sector	I.C.L.D - Agropecuario	38,000,000.00
0301-3-423	SOBERANIA ALIMENTARIA Y EQUIDAD SOCIAL PARA LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO		25,000,000.00
0301-3-4231	FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA GRUPOS ÉTNICOS		25,000,000.00
0301-3-42311-1004	Proyecto al fomento de la seguridad alimentaria para grupos étnicos	I.C.L.D - Agropecuario	25,000,000.00
0301-3-5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		219,024,000.00
0301-3-55	FORTALECIMIENTO DE LA PAZ		196,980,000.00
0301-3-551	DERECHOS HUMANOS CONVIVENCIA Y SEGURIDAD		196,980,000.00
0301-3-5512	JUSTICIA NO FORMAL Y JUSTICIA TRANSICIONAL		36,980,000.00
0301-3-55121-1005	Apoyo al fortalecimiento de la justicia propia a las comunidades etnicas	I.C.L.D - Justicia	36,980,000.00
0301-3-5514	PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS		160,000,000.00
0301-3-55141-1006	Apoyo para la promocion de los derechos humanos y derecho internacional humanitario en el Departamento del Putumayo	I.C.L.D - Pop.Vulnerable	160,000,000.00
0301-3-56	POBLACION VULNERABLE Y CARCELARIA		1,820,000.00
0301-3-562	EQUIDAD DE GENERO		1,820,000.00
0301-3-5621	MUJER LIBRE DE VIOLENCIA		1,820,000.00
0301-3-56212-1006	Proyecto para el diseño y ejecucion de una estrategia integral para la prevencion sensibilizacion para el buen trato a la mujer y rechazo a la violencia	I.C.L.D - Pop.Vulnerable	1,820,000.00
0301-3-58	INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD		20,224,000.00
0301-3-585	PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.		20,224,000.00
0301-3-5852	SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA.		20,224,000.00
0301-3-58521-1006	Proyecto de ejecucion de camparias publicitarias sobre prevencion del trabajo infantil	I.C.L.D - Pop.Vulnerable	20,224,000.00
0301-3-6	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		20,000,000.00



DECRETO No. 0254
(71 SEP 2011)

0301 - 3 - 6 2	DESARROLLO COMUNITARIO		20,000,000.00
0301 - 3 - 6 2 1	ORGANIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA		20,000,000.00
0301 - 3 - 6 2 1 1	FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES		20,000,000.00
0301 - 3 - 6 2 1 1 3 - 1001	Fortalecimiento de los organismos comunales de primer segundo y tercer nivel	I.C.L.D - Forta Institucional	20,000,000.00
0302 - -	UNIDAD - SALUD		551,500,000.00
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		551,500,000.00
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		551,500,000.00
0302 - 3 - 5 4	SALUD		551,500,000.00
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA		551,500,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 8	SALUD MENTAL		551,500,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 8 2 - 4149	Otros programas y estrategias para la promocion de la salud mental y lesiones violentas evitables	Resolucion 2892/2014	551,500,000.00
0303 - -	UNIDAD - EDUCACION		1,535,363,989.00
0303 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		1,535,363,989.00
0303 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		1,535,363,989.00
0303 - 3 - 5 1	EDUCACION		406,383,700.00
0303 - 3 - 5 1 1	CIERRE DE BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA		367,383,700.00
0303 - 3 - 5 1 1 2	TALENTO HUMANO		367,383,700.00
0303 - 3 - 5 1 1 2 4 - 6250	Proyecto para el pago de obligaciones salariales a docentes, directivos docentes y administrativos de la Secretaria de Educacion del Putumayo	SGP Educacion - Rec.Bal -	367,383,700.00
0303 - 3 - 5 1 2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN TODOS LOS NIVELES		39,000,000.00
0303 - 3 - 5 1 2 3	DOTACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		39,000,000.00
0303 - 3 - 5 1 2 3 2 - 1251	Dotacion de material didactico y pedagogico a sedes educativas del Departamento del Putumayo	Util.Exced.Fros.Emp.E stado - Educacion	39,000,000.00
0303 - 3 - 5 2	CULTURA		28,562,000.00
0303 - 3 - 5 2 1	INTERCULTURALIDAD Y RESCATE DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS DE LOS PUTUMAYENSES		28,562,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 1	SISTEMA DE CULTURA		28,562,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 1 1 - 1002	Apoyo para la operatividad del sistema departamental de cultura en el departamento del putumayo	I.C.L.D - Cultura	28,562,000.00
0303 - 3 - 5 3	DEPORTE Y RECREACION		1,100,418,289.00
0303 - 3 - 5 3 1	INCLUSION SOCIAL PARA LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD FISICA RECREACION Y DEPORTE		1,100,418,289.00
0303 - 3 - 5 3 1 1	FOMENTO DE LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD FISICA RECREACION DEPORTE COMUNITARIO Y ETNICO		60,000,000.00
0303 - 3 - 5 3 1 1 8 - 1249	Aportes a la realizacion de campeonatos y competencias del sector comunitario y etnico	Util.Exced.Fros.Emp.E stado - Deporte	60,000,000.00
0303 - 3 - 5 3 1 2	DEPORTE PARA LA INFANCIA ADOLESCENCIA JUVENTUD Y POSICIONAMIENTO DEPORTIVO		1,040,418,289.00
0303 - 3 - 5 3 1 2 1 - 1253	Aportes con asistencia tecnica e implementacion deportiva a las escuelas de formacion deportiva del departamento del putumayo.	Rend. Recursos Ley 550 - Deporte	200,418,289.00



DECRETO No. 0254
(11 SEP 2014)

0303 - 3 - 5 3 1 2 2 - 1253	Aportes para la realización y participación en competencias departamentales y nacionales de deportistas en situación de discapacidad del departamento del putumayo.	Rend. Recursos Ley 550 - Deporte	30,000,000.00
0303 - 3 - 5 3 1 2 3 - 1253	Aportes para la realización de campeonatos y competencias departamentales del sector asociado en el Departamento del Putumayo	Rend. Recursos Ley 550 - Deporte	500,000,000.00
0303 - 3 - 5 3 1 2 4 - 1253	Aporte para la participación de deportistas en certámenes nacional e internacional del deporte asociado	Rend. Recursos Ley 550 - Deporte	310,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese unas apropiaciones en el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, con los recursos aprobados en la Ordenanza 693 del 22 de agosto de 2014, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 - -	ADMINISTRACION CENTRAL		332,247,000.00
0301 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		332,247,000.00
0301 - 1 - 3 -	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		332,247,000.00
0301 - 1 - 3 12 -	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET		332,247,000.00
0301 - 1 - 3 12 2 - 1000	10% Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	I.C.L.D	332,247,000.00

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese unas apropiaciones en el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, con los recursos aprobados en la Ordenanza 693 del 22 de agosto de 2014, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0303 -	UNIDAD - EDUCACION		332,247,000.00
0303 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		332,247,000.00
0303 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		332,247,000.00
0303 - 3 - 5 2	CULTURA		332,247,000.00
0303 - 3 - 5 2 1	INTERCULTURALIDAD Y RESCATE DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS DE LOS PUTUMAYENSES		332,247,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3	DESARROLLO ARTISTICO Y CREACION CULTURAL		332,247,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 1 - 1000	Proyecto para fortalecer procesos de comunicación cultural y la generación de contenidos de audio digital en el departamento del putumayo	I.C.L.D	15,000,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 2 - 1000	Apoyo a la participación del departamento del putumayo en giras regionales, nacionales, e internacionales de los grupos artísticos y artistas del departamento del putumato	I.C.L.D	25,000,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 4 - 1000	Apoyo para la promoción de eventos, las artes y manifestaciones culturales del departamento del putumayo	I.C.L.D	180,000,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 5 - 1000	Proyecto apoyo para la implementación de programas y talleres de formación artística en artes plásticas música danza teatro	I.C.L.D	112,247,000.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0254
(11 SEP 2014)

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 11 SEP 2014

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronald H. Latorre
Secretario de Hacienda
Elaboró: Elva M. Rosero C.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.